

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº ()() 7 -2022-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay,

1 4 FEB. 2022

#### VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00001956-2022, Informe № 033-2022-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS. y Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 033-2022-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, la servidora Responsable del Área de Bienestar Social, hace de conocimiento de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, que la servidora de la Entidad CONCEPCION VALDIGLESIAS CONTRERAS, nombrada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, hizo uso de Licencia por Enfermedad conforme acredita el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa;

Que, el Artículo 110º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece el derecho de los servidores nombrados y contratados de la Administración Pública, al uso de licencias con goce de remuneraciones, entre otras licencia por enfermedad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2019-GR. APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 566-2021-GR.APURÍMAC/GR;



### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por enfermedad a la servidora nombrada del Gobierno Regional de Apurímac, CONCEPCION VALDIGLESIAS CONTRERAS, identificada con DNI. N° 31005922, conforme acredita el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por el Hospital ESSALUD II de Abancay por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a ley, según el siguiente cuadro:

N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DIÁS DE LICENCIA X ENFERM.	A CUENTA DE LA ENTIDAD	A CUENTA DE ESSALUD
_01_	31-01-2022	01-02-2022	02 días consecutivos	02 días	
	TOTAL:		02 días	02 días	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ABOG. SIMIONA CABALLERO UTANI DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

SCU/D.RR.HH. BWSD/RAPR.

